MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5803

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 40.468 FORMALIZADA CON LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 26/19 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N.° 364.443

Asunción, 07 de noviembre de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 1585 del 6 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando U.O.C. N.° 1100/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratción; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3130 del 4 de julio de 2019, se adjudicó el llamado a Contratación Directa n.° 26/19 "Adquisición de obsequios protocolares", a la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, asimismo, fue suscrita la Orden de Compra n.° 40.468, en fecha 31 de julio de 2019, por parte de la citada empresa, con vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En ese sentido, la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por memorando n. 327/2019 del 1 de octubre de 2019, remitido a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, solicitó la ampliación de monto de la Orden de Compra n.° 40.468, justificando en la misma, que el pedido es a fin de cubrir más necesidades de actividades protocolares.

Asimismo, habiéndose fundamentado el motivo para la ampliación del monto de la Orden de Compra, fue remitida a la empresa más arriba mencionada, mediante nota U.O.C. N.° 1224/2019, la intención y la conformidad de ampliar el monto de la Orden de Compra n.° 40.468, amparado en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", manteniendo los precios y las condiciones originalmente pactadas.

Ante dicha solicitud, la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, a través de su nota del 4 de octubre de 2019, manifestó su conformidad con la ampliación del monto solicitado, aceptando mantener los precios y condiciones originalmente pactados.

Con relación al crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación pretendida, el Departamento de Programación, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, mediante memorando n.° 14/2019, informó que el saldo disponible en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", es la suma de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil), para lo cual fue emitido el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 445/2019, por dicho monto.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indica que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 213/2019 del 29 de octubre de 2019, de de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual consideró ajustado a derecho la ampliación del monto de la Orden de Compra n.° 40.468, suscrita por la empresa ya mencionada.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marco Antonio Alvarez Recalde
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5803 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 40.468 FORMALIZADA CON LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 26/19 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N.° 364.443

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación del monto de la Orden de Compra n.° 40.468, formalizada con la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, manteniendo los precios y las condiciones originalmente pactadas en el marco de la Contratación Directa n.° 26/19 **"Adquisición de obsequios protocolares"**.

2.- Establecer la ampliación por un monto de **Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil)**.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente resolución.

4.- Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia contractual.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto